

La Voz de Menorca

Número suelto 5 centimos
Número atrasado 10

DIARIO REPUBLICANO

Año XIII.—Número 4.485.

Suscripción

En la Isla al mes.
Resto de España.
Extranjero.

Ptas. 1'50
" 1'75
" 2'50

MAHON, JUEVES 21 MARZO 1918

Redacción y Administración:

CALLE NUEVA.—Teléfono 160.

Asamblea obrera de Mercadal

Datos preliminares

La Comisión Popular de Subsistencias de Mahón deseaba tratar en el seno de la familia obrera menorquina de las importantes cuestiones que motivan su actuación.

Con el fin expresado se anunció una asamblea y esta se reunió en Mercadal, centro ya definitivamente fijado de todas las asambleas menorquinas.

Debía tratarse, como hemos dicho, del conflicto de los mantenimientos, pero además habían de entregarse a la deliberación otros temas importantes para el trabajador en general y para el menorquín en particular.

El pueblo de Mercadal, dignamente representado por su Ayuntamiento con el Alcalde al frente, cedió para la reunión obrera el salón de actos del Consistorio. Justo es consignar el nombre del Secretario señor Sintes que hizo los honores de la casa comunal con la cortesía que le caracteriza.

Se celebraron dos sesiones según luego se detallará.

Los representantes

Las representaciones obreras que concurren a la asamblea fueron las siguientes:

De Mahón: don Lucas Pons Castell, don Juan Mascaró, don José León, don Antonio Llopis, don Bartolomé Barber, don Jorge Sanz, don Gaspar Ibáñez, don Antonio Gomila, don Francisco Pons, don Gabriel Pons, don Jaime Allés y don Antonio Mir; pertenecientes todos ellos a la Comisión Popular de Subsistencias.

De Ciudadela: don Pedro Allés Franco, don Francisco Seguí Sastre, don Juan Juaneada Pons y don Francisco Nin Vivó.

De Alayor: don Francisco Servera Gomila y don Vicente Paul Armengol.

De Mercadal: don Cristóbal Camps, don Jaime Gomila y don Sebastián Pons Gomila.

De Ferrerías: don Francisco Gomila y don Juan Gomila.

De Villa-Carlos: don Mariano Mari.

De San Luis: don José Riudavets Pons.

Constitución de la asamblea

Conforme hemos dicho la asamblea se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento cortesmente cedido para este objeto y convenientemente dispuesto.

En el pueblo de Mercadal había despertado gran interés el anuncio de la asamblea y se esperaban con ansia las deliberaciones y consiguientes acuerdos.

Los mercadalenses además de recibir con expresivo afecto a los representantes obreros hicieron con su presencia más lúcida y solemne la asamblea.

El pueblo concurrió al acto y rodeó a los asambleístas.

Se vió el salón concurridísimo.

Para que la asamblea se declarara constituida se confirió la presidencia por razón de edad al compañero de Ciudadela, Francisco Nin Vivó.

Acordóse celebrar dos sesiones.

Las sesiones

La primera fueron designados presidente definitivo don Juan Mascaró de Mahón, y secretario don Pedro Allés Franco, de Ciudadela.

El primero, después de declarar abierta la sesión, saludó al pueblo de Mercadal, a su Ayuntamiento y al Presidente de éste, el señor Alcalde. Agradece a todos las atenciones que dispensan a los asambleístas.

Estos dan vivas a los que han sido aludidos por el Presidente, quien continúa su discurso, en el que entre otras afinadas manifestaciones hace las que siguen:

Reconoce que la asamblea adolece de falta de preparación, es improvisada, pero ha sido preciso acelerarla, dadas las circunstancias apremiantes y los conflictos que continuamente se suceden, cada vez más graves.

Se hacía absolutamente necesario un cambio de impresiones entre los obreros menorquines.

Invoca los principios de compañerismo, unión y solidaridad que es preciso imbuir y arraigar hoy más que nunca, si los obreros quieren ocupar en la sociedad el lugar que les corresponde y ver reconocidos sus derechos.

Espera que los trabajos y las deliberaciones se desarrollarán en un ambiente de concordia, de consideración y de respeto mutuos.

Tal esperanza fué luego realidad.

Seguidamente se examinan los temas propuestos por la Comisión Popular de Subsistencias de Mahón. Son aprobados íntegramente los unos, modificados ligeramente otros y aplazados para la sesión de la tarde los demás.

La de la mañana, que empezó a las once y medía, terminó a las dos de la tarde próximamente.

Por la tarde a las tres y media ocupó la presidencia el compañero Vicente Paul Armengol, de Alayor, y ejerció de Secretario don Francisco Pons Carreras, de Mahón.

La sala tan concurrida como por la mañana.

En el discurso de apertura de sesión, el Presidente después de las saluciones de rigor, se extendió en consideraciones, bien razonadas y expresadas acerca de las necesidades obreras, de los conflictos económicos que agobian a las familias trabajadoras y de la urgencia de acudir pronto a la lucha para alcanzar el remedio a tantos y tantos males.

Sentimos que la falta de tiempo y de espacio nos impida reseñar detalladamente el discurso del señor Paul.

Ambos presidentes fueron muy aplaudidos.

De las deliberaciones y de su resultado dará idea el resumen adoptado por la Asamblea que luego copiaremos.

Antes de hacerlo hagamos constar que los asambleístas y el pueblo que les acompañó quedaron muy gratamente impresionados y que por parte de los primeros se afirmó el propósito decidido de perseverar en la campaña iniciada y de atenerse a las declaraciones y acuerdos adoptados.

Resumen

PRIMERO.—Para la clase obrera de Menorca el problema de las subsistencias y encarecimiento de la vida no es de ahora; antes de la guerra mundial la vida del trabajador menorquín se hacía por demás difícil; la guerra agravó su situación. La principal causa radica en la desproporción manifiesta entre los jornales y los precios de los alimentos.

Si los obreros de esta isla, unidos por un sentimiento de solidaridad, que por desgracia no existe, se hubieran preocupado de sus intereses, habrían aminorado los males que ahora les aquejan.

Hoy más que nunca es necesaria la unión y la solidaridad entre los trabajadores menorquines, para la defensa y mejoramiento de su condición social.

Con tal fin la Asamblea opina que hay que aprovechar de momento las pequeñas ventajas que se concedan por las Corporaciones oficiales, velar para que sean cumplidas, y sobre esta base luchar para alcanzar mejoras más positivas empleando para ello los esfuerzos y energías necesarias.

SEGUNDO.—Actualmente es en Menorca difícilísimo el abastecimiento de carbón vegetal, especialmente en Mahón y Villa-Carlos.

El conflicto expresado, siempre importante, se agravará más y más si los Ayuntamientos por su parte no lo afrontan y resuelven con seriedad y energía.

La clase obrera no permitirá de ningún modo que se eleve la actual tasa de dicho combustible; antes al contrario, perseguirá con empeño la rebaja.

Nuestros Ayuntamientos deberían organizar por su cuenta la compra y venta de este artículo como han hecho otros municipios de España. Tal medida traería aparejados algún descenso en el precio y mejora de la calidad evitándose los engaños y las mixtificaciones.

La Asamblea espera que los obreros delegados de cada localidad se interesarán por este asunto, con el fin de que el pueblo excite el celo de los Ayuntamientos en el sentido expuesto.

TERCERO.—La tasa del trigo, la de la harina y la del pan que para toda España acaba de publicarse, resulta beneficiosa para los respectivos intereses del agricultor, del harinero, del panadero y del consumidor. Sólo perjudica en todo caso al intermediario y al acaparador.

Por consecuencia de la nueva tasa, el pan que hoy cuesta a 58 céntimos de peseta el kilogramo sufrirá importante rebaja.

Con el fin de que no se cometan abusos en perjuicio del público, la Asamblea acuerda que, independiente de las dos excepciones que autoriza la Real orden del 8 del actual y de acuerdo con esta, en todos los pueblos de Menorca no debe expendirse más que una sola clase de pan con las distintas formas actuales, que deberá ser fabricado con harina única de superior calidad procedente de una sola molinuración.

Por todos los medios evitarán los delegados de los respectivos pueblos que se burle la citada Real orden.

CUARTO.—Considerando beneficiosa para el público la disposición últimamente aparecida en la Gaceta que se refiere al peso del pan, la Asamblea espera de los delegados obreros que exigirán el cumplimiento de la citada disposición.

QUINTO.—Por razones de carácter local, pero irrefutables y que subsisten desde antigua fecha, el queso en Menorca es artículo de primera necesidad. No hay por qué discutir ahora este asunto; baste decir que los obreros, conforme con el sentir de todo el pueblo, consideran aquel derivado de la leche, fabricado en esta isla, como alimento indispensable.



Hoy jueves sesión vermouth selecta a las seis de la tarde

Estreno de los episodios 13 y 14 de la interesante cinta

La Máscara Roja

titulados EL SALTO y LOS MONSTRUOS AÉREOS.

Completarán el programa otras aplaudidas películas.

Sábado día 23.—Sesión vermouth de gran moda

Estreno de la importante cinta

PUEBA TRÁGICA

por el insigne actor DON FRANCISCO MORANO y los artistas don Luis Llano y doña Antonia Plana.

Muy en breve lo más grande de la cinematografía

EL ESCÁNDALO DE LA PRINCESA JORGE.

en dos jornadas.

Es por lo tanto absolutamente necesario que abunde en los mercados y tiendas a precios asequibles.

La orden de reservar para las necesidades del consumo el cinco por ciento de lo que se exporta, no sólo no ha resuelto el problema sino que con ello parece que se trata de una burla, toda vez que apenas si se observa existencia para la venta no obstante fabricarse partidas de importancia.

La Asamblea no se opone a la exportación del queso ni de otro artículo de primera necesidad, siempre que estén perfectamente abastecidos los puestos de venta y cubiertas por lo tanto las necesidades del vecindario, vendiéndose a precios razonables, previamente fijados.

De no conseguirse este fin, la Comisión Popular de Mahón, en nombre de la Asamblea, solicitará de la Junta de Subsistencias que prohíba en absoluto la exportación del queso.

SEXTO. Si es sensible pagar a un precio exorbitante los artículos que se importan, puede alegarse como explicación la imprescindible necesidad de adquirirlos fuera cuando son indispensables para la vida. Mas no es el caso igual cuando se trata de especies abundantes del país. Parece entonces injusto y hasta causa indignación tener que abonar por ellos precios excesivos.

Entiende por lo mismo la Asamblea que para asegurar la provisión de carne a un precio admisible debe prohibirse la exportación del ganado de toda clase mientras no esté asegurado el abastecimiento de las carnicerías en las condiciones antedichas de abundancia y equidad de precios. Conseguido este fin, sería ocasionar un perjuicio innecesario el poner dificultades para exportar el ganado sobrante.

Debe la carne venderse en toda la isla al precio máximo de tasa y en la venta se exigirá el exacto cumplimiento de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones dictadas en defensa del público.

Solicita la Asamblea de la Junta de Subsistencias que se tase la carne de cordero al precio máximo de setenta y cinco céntimos de peseta la tercia y que a partir del 15 de Abril próximo se rebajen las tasas de este artículo de primera necesidad en la cantidad que en cada pueblo se juzgue razonable.

SÉPTIMO.—La escasez de huevos y su elevada cotización motivan que la Asamblea y en su nombre la Comisión Popular de Mahón solicite de la Junta de Subsistencias que se prohíba terminantemente la exportación de aquel artículo.

OCTAVO.—La Asamblea opina que debería aumentarse los devengos de los empleados municipales que perciben pequeños emolumentos, aumento que debería fijarse en la cuantía posible con tendencia a conseguir cuanto antes que el abono mínimo sea de cuatro pesetas diarias, que es el jornal más modesto entre los que a sus dependientes satisface el Ayuntamiento de Barcelona. Así seguirían el ejemplo de la ciudad condal y de otras poblaciones y esta medida justa estimularía a los jefes de fábrica, talleres, comercios, etcétera.

Los obreros que asisten a la Asamblea quedan encargados de estas gestiones en sus respectivos pueblos, así como de solicitar de los jefes de talleres, de oficinas, propietarios, patronos, etcétera, aumentos de devengos para los obreros y dependientes y elevación del precio de la mano de obra en favor de los destajistas zapateros y de los demás oficios, valiéndose de la mediación de los Ayuntamientos si lo creen conveniente.

NOVENO.—El aceite, artículo esencial y de gran consumo alcanza precios altísimos e importa por lo tanto rebajarlo a toda costa. Para ello cree la Asamblea que los Ayuntamientos menorquines deben organizar la compra-venta de aquella especie en condiciones ventajosas para las familias modestas. Como indicaciones para alcanzar este resultado se mencionan la adquisición al por mayor de partidas importantes de aceite y la rebaja de los fletes del que se importe previamente solicitada.

Análoga declaración formula la Asamblea respecto a las patatas que se importen.

Los representantes asambleístas quedan encargados de hacer las gestiones necesarias a cerca de los respectivos Ayuntamientos.

DÉCIMO.—Píedese aplicar las sanciones legales y entregar a la justicia como verdaderos enemigos del pueblo y por ser un peligro para la sociedad a quienes venden alimentos adulterados, y a cuantos estafan al com-

prador mediante engaños o artificios en el peso y en la medida.

Las comisiones populares de cada localidad recabarán la más rigurosa vigilancia oficial para los fines expuestos y hasta la organizarán por su cuenta con la seguridad de hacer una buena y noble obra al velar por la salud y por los intereses de la comunidad.

UNDÉCIMO.—Por considerarla importantísima la Asamblea hace suya la conclusión adoptada por los manifestantes mahoneses en 28 de Enero último en favor de una rebaja del 20 por 100 en el precio del fluido eléctrico.

DUODÉCIMO.—La Asamblea expone su satisfacción por el establecimiento de carnicerías municipales reguladoras en Mahón y en Ciudadela, medida beneficiosa para el público en general y por ende para la familia obrera.

Desean los asambleístas que el procedimiento de la municipalización se extienda a otros artículos de primera necesidad.

Encarga la Asamblea a los delegados obreros que estimulen e inviten a los Ayuntamientos por mediación de los concejales para que lleven a la práctica ensayos beneficiosos como el indicado.

DÉCIMOTERCERO.—Enterada la Asamblea de que algunos alcaldes no imponen con el celo y rigor debidos

el cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Subsistencias, excita a los representantes obreros para que en bien del pueblo y para evitarle los perjuicios ocasionados por la negligencia de los alcaldes aludidos, denuncien al vecindario cuantos abusos se cometan y recaben la intervención de la comunidad para ponerles coto.

DÉCIMOCUARTO.—Se reconoce que el conflicto de los mantenimientos no quedará completamente resuelto hasta conseguir el aumento necesario y suficientemente remunerador de los jornales. Para este fin primordial la Asamblea proclama la necesidad de la organización, de la unión y de la solidaridad de la clase obrera y estimula a los trabajadores para que rápidamente estudien el asunto y obren en consecuencia.

El resultado práctico de este estudio será la consecución sucesiva de mejoras indispensables y el avance incesante hacia la meta que es el supremo bien social para todos.

Acuerdo adicional

Reconocida la Asamblea a las atenciones recibidas se honra en consignar un voto de gracias para el pueblo de Mercadal y expresa particularmente su gratitud al Ayuntamiento que dignamente representa al vecindario y a los señores Alcalde y Secretario que mercedamente ejercen sus cargos en esta corré Corporation.

servido disponer quedan desde la fecha de la presente Real orden separados del servicio y privados de sus haberes los funcionarios del Cuerpo de Correos pertenecientes a las d nomnadas Juntas de defensa que actuaban en Madrid y en Barcelona; todo ello sin perjuicio de las demás disposiciones que sobre disolución y reorganización del expresado Cuerpo proceda adoptar sucesivamente.

De Real orden le digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Marzo de 1918.—Cierva.

Estas disposiciones contribuyeron a excitar más los ánimos. Los empleados y jefes estrecharon más sus filas y mostraron mayor decisión.

De todas partes recibían adhesiones, entre ellas de sus compañeros de otros países y de la Unión General de Trabajadores.

Los carteros hicieron causa común con los oficiales y abandonaron el trabajo. Se realizaron diversas detenciones.

Los despachos se iban acumulando sin poder ser transmitidos; las oficinas de correos se veían abarrotadas de correspondencia y el desbarajuste era enorme, a pesar de los esfuerzos de la buena voluntad y de la abnegación del personal militar que prestaba servicio.

La situación no podía continuar ni un día más.

Así las cosas, vean nuestros lectores la información postal que recibimos de Barcelona:

Hacia el arreglo

Madrid 19.—Ayer, en las primeras horas de la tarde, se habló de una fórmula de arreglo en el conflicto de Correos y Telégrafos; pero nadie aventuraba nada que pudiera indicar por dónde iban las corrientes.

Todo hace creer sin embargo que el Gobierno hace esfuerzos por solucionar el conflicto, sea como sea.

Debate en puerta

Madrid 19.—En la sesión de Congreso de mañana, los diputados señores Barriobero, republicano, y Prieto socialista, plantearán un debate, acordándose al artículo 16 del reglamento, para tratar de la actual situación.

Créese que el señor Villanueva tratará de impedirlo a toda costa; pero se teme que la sesión resulte borrasca.

Lo del día

Madrid 10.—Durante todo el día el tema de las conversaciones ha sido el conflicto de Correos y Telégrafos.

No se habla de otra cosa que de la fórmula de arreglo del conflicto, que desde ayer corre de boca en boca.

Paréceme que el único que se opone al arreglo, es el señor Lacierva que quiere a todo trance que los empleados se rindan sin condiciones.

Esta intransigencia importa poco a los empleados estando las Cortes abiertas, pues allí se le dirán al señor Lacierva las cosas con toda libertad, sin que la ley de jurisdicciones, el despotismo militar, ni la censura, tengan acción ninguna, mal que pese al ministro.

De la conferencia que ayer celebraron las Juntas de Defensa de Correos, Telégrafos y Hacienda, con el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación, salieron las Juntas muy bien impresionadas, creyendo que el conflicto quedará solucionado tal vez hoy mismo.

Al conocerse el resultado de la entrevista, se desbordó el entusiasmo entre los de Correos y Telégrafos.

Esta mañana se mostraba sorprendido el señor Lacierva de estas referencias de que se hacen eco los periódicos matutinos.

No tenía el ministro la menor noticia de que hubiera estas corrientes de armonía.

Las negociaciones para el arreglo del conflicto continúan a pesar de no haberse enterado el señor Lacierva.

Se sabe que la fórmula de arreglo ha sido aceptada en principio por las Juntas y el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación.

Las bases de arreglo

Madrid 19.—Las bases del arreglo en el conflicto de Telégrafos son las siguientes:

1.ª No se volverá al trabajo hasta que se restablezca la normalidad, retirándose del edificio las tropas que ahora lo ocupan.

2.ª Se derogarán los decretos del ministro de la Guerra, contrarios a los empleados de Telégrafos.

3.ª Se concederá el crédito de tres millones acordado por el Gobierno, aprobándose en la primera o en la segunda sesión que celebren las Cortes.

4.ª Se presentará un proyecto de ley de mejora de sueldos a todos los empleados civiles, como se ha hecho a los empleados militares.

5.ª Las Juntas se llamarán en lo sucesivo de protección y honor.

6.ª Se presentará a las Cámaras un proyecto de ley incorporando al Estado las líneas de la Compañía de Telégrafos interurbana y la Radiotelegrafía, manteniéndose sus actuales empleados.

Las bases para el arreglo del conflicto en Correos, aprobadas en nombre del Gobierno por el subsecretario de la Presidencia, en conferencia celebrada con el presidente de la Junta de defensa, son las siguientes:

1.ª Vuelta a la normalidad, mediante la derogación de los decretos del ministro de la Guerra que tengan relación con este conflicto.

2.ª Difusión de la estafeta.

3.ª Votación, lo más inmediata que sea posible, en las Cortes, de los créditos necesarios para mejora del personal y material de Correos.

4.ª Apoyo del Gobierno a la Asamblea postal que se celebrará en Barcelona.

5.ª Derogación de la orden del ministerio de Fomento referente a la salida de trenes sin aviso previo a las ambulancias de Correos.

El subsecretario señor Posado anunció que el Gobierno quería que el aumento de los sueldos fuese a contar del momento en que se reanudara el trabajo.

A esto se negó el presidente de la Junta diciendo que los empleados quieren mejor así porque las circunstancias les hacen imposible la vida en las actuales condiciones; pero no quieren precipitaciones.

Ellos presentarán un plan de las plantillas que seguramente parecerá bien al Gobierno.

Les bastará con que se apruebe ese plan.

La Junta se llamará en lo sucesivo de protección y honor.

Prieto y Lacierva

Madrid 19.—A las doce y cuarto llegó el señor García Prieto al ministerio de la Guerra, conferenciando con el señor Lacierva más de una hora.

Los periodistas que acuden al ministerio a hacer información, trataron de inquirir noticias relacionadas con el momento actual pero el ministro se negó a recibirles, mandándoles a decir que no tenía noticia ninguna que comunicarles.

Por personas allegadas al señor Lacierva, se sabe que éste había afirmado que no tenía conocimiento de esas fórmulas de arreglo de que hablaban los periódicos.

Relacionando la seguridad con que afirman los periódicos matutinos, que el conflicto está arreglado, con la reserva observada por el ministro de la Guerra, no sólo con los periodistas sino hasta con sus íntimos, se dice que el arreglo no ha satisfecho, ni con mucho, al señor Lacierva.

Con este motivo se hablaba de crisis, creyéndose que quedará planteada hoy mismo.

También se ha relacionado con estos rumores una entrevista que han celebrado los señores Maura y Villanueva.

La Mascara Roja

EPISODIO DÉCIMO TERCERO

«EL SALTO»

Son escenas sensacionales de este episodio una explosión, la persecución de Lucile por Hugo después de haber éste arrancado al millonario Robert el dinero robado a los pobres y un salto admirable que dá la simpática defensora de los humildes al precipitarse por una ventana para caer sobre un auto en el que escapa.

Uno de los adictos a Lucile abandona a esta para sumarse a una banda terrorista que se propone bombardear desde el aire los barrios ricos de Nueva York.

EPISODIO DÉCIMO CUARTO «LOS MONSTRUOS AEREOS»

Lucile tripula un aeroplano y se lanza al ataque de los monstruos del aire que bombardean ciertas barriadas de la grandiosa capital neoyorquina.

Da el gobierno órdenes severísimas para perseguir a los criminales y nuestra heroína se ve seriamente comprometida por creérsela cómplice de aquellos a quienes quería ella castigar.

Se entabla un nuevo pugilato terrible entre Hugo y Lucile.

La última pasa esta vez por amarguísimos trances.

Estos sensacionales episodios se estrenarán hoy en el **Cine Moderno** y en el **Salón Victoria**.

Junta de Subsistencias de Menorca

La Junta de Subsistencias ha acordado en sesión celebrada el día 18:

1.º Autorizar el embarque de gallinas con la condición de que quede el mercado abastecido y no se alteren los precios actuales.

2.º Cumplir la Real orden de 7 del corriente sobre tasa del trigo a 40 pesetas los 100 kilos, a cuyo efecto se ordena a los alcaldes exijan a los fabricantes de harinas, las relaciones juradas y las contratas formalizadas que fuvieran pendientes de recepción, según previene el artículo 10 de dicha disposición.

Mahón 19 de Marzo de 1918.—El Presidente, Antonio Gimenez.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

Exceso de original

La información sobre la Asamblea obrera de Mercadal y lo relativo al conflicto de correos y telégrafos, que damos con la debida extensión han ocupado de tal manera el espacio de esta edición que nos han obligado a retirar muchos originales también interesantes.

Daremos mañana las que todavía sean de oportunidad.

Hemos creído interpretar el deseo de los lectores al proceder de esta manera y dar la preferencia a los citados asuntos.

Los jueves del «VICTORIA».

Donativo

Una persona caritativa, que oculta modestamente su nombre, hizo entrega a nuestro Director de la cantidad de cincuenta pesetas con destino a la suscripción abierta a favor del impedido don Manuel Vázquez para que pueda adquirir dos piernas artificiales. Ayer mismo quedó cumplimentado tan grato encargo, complaciéndonos en transmitir al donante la expresión del mayor agradecimiento por parte del favorecido.

La correspondencia

Gracias a la sabiduría del gobierno que ha improvisado un nuevo servicio de comunicaciones ayer se recibió escasa correspondencia.

Se decía que había venido algún pliego de paso para Africa.

La Pascua del «VICTORIA».

Suspensión de salida

A causa del mal tiempo ha suspendido esta mañana la salida para Alcutia y Barcelona el vapor «Mahón».

HALLAZGO—Queda a disposición de quien acredite ser su dueño en la Inspección de Vigilancia de esta ciudad (San Fernando 15), un bolsillo de plata para caballero, hallado anteayer en la vía pública.

ULTIMA HORA

Maura en el Poder

(POR RADIOGRAMA)

Barcelona 21 11:55.

Maura aceptado poder.

Corresponsal.

Tipografía Mahonesa.—Calle Nueva

El paro de Correos y Telégrafos

LA TÁCTICA DE CIERVA

Antecedentes

La forma como confeccionamos nuestras ediciones y los varios acontecimientos que se han desarrollado con motivo del paro de los servicios de Correos y Telégrafos, nos obligan hoy a dar un extracto de las noticias más interesantes de lo ocurrido con dicho paro, sin perjuicio de ampliarlas con detalles en días sucesivos.

Ya saben nuestros lectores que el paro de telégrafos no la realizaron los empleados, sino que fué obra del Gobierno siguiendo las inspiraciones del señor Cierva que desde que escaló el ministerio de la Guerra soñaba con batallas y planes geniales sueños que le han llevado al solemne fracaso que hoy tiene que lamentar.

El personal de telégrafos se encontró de repente, cuando menos lo esperaba, con que la guardia civil le arrojaba de las centrales y estaciones y las fuerzas del ejército se hacían cargo del material y aparatos.

Luego le conminaron con que firmara cierto documento comprometiéndose a disolver sus Juntas y a acatar las órdenes del gobierno.

Pensó sin duda el Hindenburg de Mula que sus caprichos encontrarían siempre las mayores facilidades, y se equivocó.

Los empleados de telégrafos, indignados al ver que se quería establecer entre los españoles diversas categorías y que lo que en unos era bueno y patriótico se consideraba en otros como reprochable, estrecharon más sus filas y se negaron a acceder a las presiones oficiales.

Fueron contadísimos los que firmaron el documento y de estos pocos casi todos retiraron luego las firmas.

Los empleados de Correos presentaron también sus reivindicaciones e hicieron causa común con sus compañeros.

No tardaron las tropas en ocupar las principales oficinas de Correos como lo habían hecho con las de Telégrafos.

Disolución de los cuerpos de Correos y Telégrafos.

Así las cosas y perdida ya la serenidad por parte de los que mandan, queriendo someter a todo trance a los empleados, se recurrió a una medida extrema disolviendo los cuerpos de Correos y Telégrafos.

El decreto en que se ordena tal medida dice así:

«Presidencia del Consejo de Ministros.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en autorizar al ministro

de la Guerra para disolver los Cuerpos de Correos y Telégrafos y reorganizarlos provisionalmente en la forma que estime conveniente para el servicio público, pudiendo, para sustituir a los funcionarios que cesen en sus cargos, nombrar personal civil o militar de la escala activa, reserva o retirados.

Dado en Palacio a 13 de Marzo de 1918.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel García Prieto.

Reales órdenes circulares

Circular.—Excelentísimo señor: Haciendo uso de la autorización concedida por el Real decreto del 13 del corriente mes facultando al ministro de la Guerra para disolver los cuerpos de Correos y Telégrafos y reorganizarlos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Telégrafos que no hayan prestado juramento y suscripto el documento comprometiéndose a disolver las denominadas Juntas de defensa del Cuerpo y a prestar la obediencia debida en el fiel cumplimiento de sus obligaciones como tales funcionarios queden desde la fecha de esta Real orden separados del servicio y privados de sus haberes.

2.º Que los funcionarios que hayan prestado dicho juramento y suscripto el documento mencionado sean admitidos desde luego a continuar desempeñando sus servicios con el cargo y haberes que actualmente les corresponden; y

3.º Que continúe la militarización del servicio de Telégrafos llamando al mismo tiempo a los funcionarios que se encuentren sujetos al servicio militar según las Reales órdenes que ya se han dictado movilizándolos.

Todo ello sin perjuicio de las demás disposiciones que se vayan dictando para la reorganización del Cuerpo de Telégrafos.

El director general de Comunicaciones y las autoridades militares cuidarán del exacto cumplimiento de esta disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1918.—Cierva.

Circular.—Excelentísimo señor: Haciendo uso de la autorización concedida por el Real Decreto de 13 del corriente mes facultando al ministro de la Guerra para disolver los cuerpos de Correos y Telégrafos y reorganizarlos, el Rey (q. D. g.) se ha